ACEPTACION DE LA OFERTA No. 058M de 2017

PROCESO No: SS17M-156

San José de Cúcuta, 22 DE FEBRERO DE 2017

Señor:

RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO
CC.88.214.258
Representante Legal
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.
NIT:900309444-1
Dirección CALLE 4 11 E 128 BARRIO COLSAG
Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE CIRCUITOS PARA VENTILADOR FLIGHT 60 PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES (ESCOGER)

CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
21012	KIT DE TUBOS DE USO INDIVIDUAL PARA CONEXION DE RESPIRADOR (Circuito Adulto FLIGHT 60 reusable)	UNIDAD	REUSABLE/FLIGHT 60	10	$813.662,5	$8.136.625
21011	KIT DE TUBOS DE USO INDIVIDUAL PARA CONEXION DE RESPIRADOR (Circuito Adulto FLIGHT 60 Desechable)	UNIDAD	DESECHABLE / FLIGHT 60	200	$120.487,5	$24.097.500
						$ 32.234.125,00

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.

2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS	**$ 32.234.125**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 387	**Fecha: 17/02/2017**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

(Facultativas en mínima cuantía)

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** SE CANCELARA DENTRO DE LOS NOVENTA DIAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL SUMINISTRO,SEGUN SOLICITUD DEL SERVICIO FARMACEUTICO,RADICACION DE LA FACTURA Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA ESE HUEM
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** TENDRA UN PLAZO DE EJECUCION A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de salud de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de servicios de salud

Aprobó: JUDITH MAGALY CARVAJAL-Coordinadora GABYS
Proyectó: Kaleth Correa González-Abogado-GABYS

HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.
www.hospiclinicsas.com

Hospiclinic S.A.S.
todo para la salud!
NIT. 900309444-1

Codigo: F-GC-04
Version:01 Fecha:02/03/2016

San Jose de Cúcuta, 16 febrero de 2017

COTIZACION

COT-PR-0095-17

Señores:
E.S.E. HOSPITAL ERASMO MEOZ
Ciudad

Cordial saludo,

En atencion a su solicitud me permito enviar la siguiente propuesta economica a su consideracion:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA/REFER	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	IVA
1	CIRCUITO REUSABLE FLIGTH-60	FLIGTH	1	$ 683,750	$ 683,750	$ 129,913
2	CIRCUITO DESECHABLE FLIGTH-60	FLIGTH	1	$ 101,250	$ 101,250	$ 19,238
			SUBTOTAL (SIN IVA)	**$**		**785,000**
			IVA 19%	**$**		**149,150**
			VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	**$**		**934,150**

CONDICIONES COMERCIALES:
Validez de la oferta: 30 dias
Tiempo de entrega: sujeta a inventario de 5 a 6 dias, por importacion de 60 a 90 dias

Atentamente,

FIRMA
RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO
GERENTE

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SS17M-156
CONTRATO No. 058M

email: hospiclinic@yahoo.es
Calle 4 Nº 11E-128 Colsag Telefax: 575 2050 - 575 2196 - 574 5739 Cel. 316 7406073 - Cúcuta - Colombia
Sede: Carrera 3 Nº 21-110 Loc. 101 Tel. 7817419 - Barrio Centro - Montería - Córdoba - Colombia